



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 060-2019-A-MPH-BCA

Bambamarca, 18 de Enero del 2019

**VISTO:**

La Resolución de Contraloría N° 32-2015-CG y Directiva N° 013-2015-CG/GPRO "Presentación Procesamiento y Archivo de las Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas de los Funcionarios y Servidores Públicos del Estado" y la Carta N° 001-2019-MPH/GAF, de fecha 09 de Enero del 2019, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, solicitando la designación como responsable de hacer cumplir las Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas de los Funcionarios y Servidores de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N°27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo la Alcaldía el órgano ejecutivo de la Municipalidad, con

Que, la Ley N° 27482 y su Reglamento, regulan la obligación de presentar la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado, conforme lo establecen los Artículos 40° y 41° de la Constitución Política y los mecanismos de su publicidad, independientemente del régimen bajo el cual laboren, contraten o se relacionen con el Estado.

Que, el artículo 4° de la referida norma y los artículos 10°, 11° y 15° de su Reglamento encargan a la Contraloría General de la Republica, el registro y archivo, con carácter de instrumento público, de las declaraciones juradas de Ingresos, Bienes y Rentas de los Funcionarios y Servidores Públicos, así como su supervisión correspondiente en concordancia con los artículos 2°, 6° y 22° literales a) y p) de la Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica.

Que, de acuerdo a la Directiva N° 013-2015-CG/GPROD "Presentación, Procesamiento y Archivo de las Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas de los Funcionarios y Servidores Públicos del Estado", aprobado con Resolución de Contraloría N° 328-2015-CG, cuya finalidad es contribuir al adecuado cumplimiento del marco normativo sobre las Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas de los funcionarios y Servidores Públicos obligados a su presentación, promoviendo el ejercicio correcto y transparente de la gestión pública.

Que, en el punto 7 Disposiciones Complementarias literal 7.1.1 de la Directiva en mención, respecto a la Acreditación del Responsable, establece que el titular de la Entidad comunica a través de un oficio, los nombres y apellidos, el documento de Identidad y el correo electrónico institucional o personal del responsable del OGA, así como la fecha de designación en el cargo.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DESIGNAR**, a partir de la fecha, al Responsable de la presentación, procesamiento y archivo de las Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas de los funcionarios y Servidores de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, cuyos datos se detallan a continuación:

EXPEDIENTE  
N° 650186





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

## BAMBAMARCA



**Nombres y Apellidos** : Mg. Elmer Alberto Chavarri Rojas  
 Gerente de Administración y Finanzas de la MPH/BCA

**DNI N°** : 28064423

**Email** : [chavarrill@hotmail.com](mailto:chavarrill@hotmail.com)  
[Eachavarrill@gmail.com](mailto:Eachavarrill@gmail.com)

**N° de Celular** : 976555203

**Fecha de Designación** : 02 de enero del 2019

**Función** : Gerente de Administración y Finanzas

**Artículo Segundo.- DEJESE SIN EFECTO**, cualquier acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

**Artículo Tercero.- NOTIFICAR** al Órgano de Control Interno, Subgerencia de Recursos Humanos y al interesado, para su conocimiento y fines de ley.

**REGISTRECE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUALGAYOC  
 BAMBAMARCA

*[Handwritten Signature]*

Abog. Marcos Antonio Aguilar Vásquez  
 ALCALDE PROVINCIAL